

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la Señora Juez, el presente proveído agregando información y requiriendo a la parte actora. Sírvase proveer. Santiago de Cali, cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021).

La secretaria,

Claudia E. Cardona
 CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ
 Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Valle del Cauca, Cali, cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Auto:	1217
Radicado:	760013110014 2018 00025 00
Proceso:	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante:	OLIVIA ALZATE RÍOS
Demandado (s):	HEREDEROS DE RICARDO BARONA TREJOS
Decisión:	AGREGA INFORMACIÓN Y REQUIERE

Toda vez que la apoderada judicial de la parte actora arrima el registro de defunción del señor **RICARDO BARONA ESCOBAR** bajo indicativo serial No. 07226576 e informa que los datos de ubicación y contacto de la señora **JACHABETH BARONA BALLEEN** corresponde a la dirección **Ronda Oreiro 2612 Piso Puerta 257A Coruña – España**, con número telefónico 687680510, se procederá a agregar dicha información para que conste y obre en el proceso.

Igualmente, el Despacho dispone **REQUERIR** a la parte actora para que efectúe la notificación personal de la señora **JACHABETH BARONA BALLEEN** en la dirección suministrada para tal efecto, de conformidad con el artículo 291 del C.G.P.

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano Abadía” - Piso 17. Teléfono 8986868. Extensión 1541. Celular 3166612611. Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

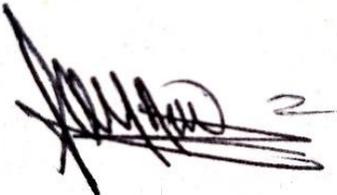
Sin más consideraciones, el **JUZGADO CATORCE FAMILIA DE CALI**,

RESUELVE

PRIMERO: AGREGAR la información suministrada por la parte actora, respecto al fallecimiento del señor **RICARDO BARONA ESCOBAR** y a los datos de ubicación y contacto de la señora **JACHABETH BARONA BALLEEN**, para que conste y obre en el proceso.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora para que efectúe la notificación personal de la señora **JACHABETH BARONA BALLEEN** en la dirección **Ronda Oreiro 2612 Piso Puerta 257A Coruña – España**, de conformidad con el artículo 291 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO
Jueza

La presente providencia se notifica
por Estado Electrónico No. 089 del
08 de junio de 2021

MD

El canal de comunicación del despacho es el correo electrónico:
j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias pueden
consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos de la página web de la
rama judicial